

# Medellín es Solidaria y Competitiva

Proyecto del Plan de Desarrollo 2008 - 2011



**Medellín**es  
solidaria y competitiva



Alcaldía de Medellín

## GABINETE MUNICIPAL

### Administración Central

Alcalde	Alonso Salazar Jaramillo
Primera Dama	Martha Liliana Herrera Reyes
Secretario de Gobierno	Jesús María Ramírez Cano
Secretaria General	Norha Helena Salazar Molina
Secretaria Privada	Claudia Patricia Restrepo Montoya
Secretario de Hacienda	Iván Mauricio Pérez Salazar
Secretario de Servicios Administrativos	Jhon Jaiver Jaramillo Zapata
Secretario de Educación	Felipe Andrés Gil Barrera
Secretario de Obras Públicas	Mauricio Valencia Correa
Secretario de Transportes y Tránsito	Ricardo Smith Quintero
Secretaria de Bienestar Social	Beatriz White Correa
Secretario de Desarrollo Social	Geovanny Celis Rangel
Secretaria de Medio Ambiente	Clara Inés Restrepo Mesa
Secretaria de Salud	Luz María Agudelo Suárez
Secretaria de Evaluación y Control	Clara Luz Mejía Vélez
Director Departamento Administrativo de Planeación	Carlos Hernando Jaramillo Arango
Secretario de Cultura Ciudadana	Jorge Humberto Melguizo Posada
Secretaria de las Mujeres	Rocío Pineda García
Director General de Comunicaciones	Neiro Enrique Jaime Pérez

### Empresas e Institutos Descentralizados

Gerente de Empresas Públicas	Federico Restrepo Posada
Gerente de Empresas Varias	Andrés de Bedout Jaramillo
Gerente Plaza Mayor – Centro Internacional de Convenciones CIC	Fernando Restrepo Restrepo
Gerente Terminales de Transporte	Santiago Gómez Barrera
Gerente de Metroparques	John Jairo González Ospina
Gerente Aeroparque Olaya Herrera	Francisco J. Saldarriaga A.
Gerente INDER	Alicia E. Vargas Restrepo
Gerente de Telemedellín	Mauricio Mosquera Restrepo
Gerente de Metroseguridad	Gabriel Jaime Urrego Bernal
Rector ITM	José Marduck Sánchez
Rectora Colegio Mayor de Antioquia	Martha Lía Naranjo Jaramillo
Directora Biblioteca Pública Piloto	Gloria Inés Palomino Londoño
Director ESE Metrosalud	Alejandro Gómez López
Director ESE Hospital General	Sergio A. Vélez Castaño
Gerente Empresa de Desarrollo Urbano	Carlos M. Rodríguez Osorio
Directora Administrativa FOVIMED	Claudia Cadavid Márquez
Gerente Metro de Medellín	Ramiro Márquez Ramírez
Gerente de Metroplús	Tulio Gonzalo Betancur T.
Directora Fundación Medellín Convention & Visitors Bureau	Adriana González Zapata
Director de Paz y Reconciliación	Jorge Fernando Gaviria Vélez
Directora Ejecutiva Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI	
	Paula Andrea Trujillo Taborda

## CONCEJO DE MEDELLÍN

### Mesa Directiva

Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga  
Presidente

Carlos Andrés Roldán Corrales  
Vicepresidente Primero

Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán  
Vicepresidente Segundo

León Darío Ramírez Valencia  
Secretario General

### Concejales

Álvaro Múnera Builes  
Aura Marleny Arcila Giraldo  
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos  
Carlos Alberto Ballesteros Barón  
Esteban Escobar Vélez  
Fabio Humberto Rivera Rivera  
Jesús Aníbal Echeverri Jiménez  
John Jaime Moncada Ospina  
José Nicolás Duque Ossa  
Juan David Arteaga Flórez  
Luis Bernardo Vélez Montoya  
María Mercedes Mateos Larraona  
María Regina Zuluaga Henao  
Oscar Guillermo Hoyos Giraldo  
Ramón Acevedo Cardona  
Rubén Darío Callejas Gómez  
Santiago Martínez Mendoza  
Santiago Londoño Uribe

## ÓRGANOS DE CONTROL

Carlos Mario Escobar Álvarez  
Jairo Herrán Vargas

Contralor de Medellín  
Personero de Medellín

## MIEMBROS CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**Jaime Echeverri Chavarriaga** - Presidente  
Representante Sector Comercio  
**Margarita María Peláez Mejía** - Vicepresidenta  
Organización de Mujeres  
**Elkin de J. Pérez Zapata** - Secretario  
Junta Administradora Local Zona 1

Santiago Londoño Uribe	Concejo-Comisión Primera del Plan
Juan Manuel Patiño Marín	Área Metropolitana
Carlos Alberto Montoya Morales	Planeación Departamental
Luis Roberto Cardona Raigoza	Junta Administradora Local Zona 2
Jairo Iván Maya Rodríguez	Junta Administradora Local Zona 3
John Jairo Acosta Velásquez	Junta Administradora Local Zona 4
Juan Camilo Sánchez Gutiérrez	Junta Administradora Local Zona 5
Gonzalo Martínez Londoño	Junta Administradora Local Zona 6
Fauner Alexis Álvarez	JAL Corregimientos
Alfredo González Cornejo	Consejo de Desarrollo Rural
Wberney Zabala Miranda	Juntas de Acción Comunal
Juan Carlos Tabares Castrillón	Juntas de Acción Comunal
Piedad del S. Correa Valencia	COPACOS
Mauricio Cadavid Restrepo	ONGs Social
Luz Elena Martínez García	ONGs Ecológicas
Juan Diego Tobón Lotero	Universidades
Germán González Echeverri	Centros de Investigación
Luis Fernando García Arboleda	Cultura
Paola Alarcón López	Consejo Municipal de Juventud
Rosa Ángela Maldonado Torres	Adultos Mayores
Estela del Carmen Mejía Pérez	Comunidades Afrodescendientes
Yojaina Cecilia Díaz Ribón	Comunidades Indígenas
Alba Doris Rojas Silva	Discapacitados
Luis Morales Hurtado	Desplazados
Hernando Muñoz Sánchez	LGTB
José Fernando Villegas Hortal	Construcción
Miguel Á. Echeverri Chavarriaga	Industria
Hernando Emilio Zabala Salazar	Economía Solidaria.
Ana Lía Suárez Velásquez	Servicios
Francoise Coupe	Asociaciones Profesionales
José Joaquín Vásquez Ríos	Trabajadores Sindicalizados

## Exposición de Motivos

De conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política, la adopción de planes de desarrollo constituye una obligación de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Según lo establecen los artículos 2º. y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y los artículos 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994 y 3º del Acuerdo 12 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido; el incumplimiento del mandato conferido al Alcalde constituye causal de revocatoria del mismo, según lo establecen los artículos 6º. y 65 de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.

Con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, el Gobierno Municipal somete a la aprobación del Concejo Municipal, el Proyecto de Plan de Desarrollo para las vigencias 2008 - 2011 “**Medellín Es Solidaria y Competitiva**”, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 40 de la Ley 152 de 1994, y 33 del Acuerdo Municipal No.43 de 2007.

Este Proyecto del Plan de Desarrollo fue preparado mediante un amplio proceso de participación realizado por la Administración y el

Consejo Territorial de Planeación, el cual permitió la participación directa, de cerca de 5.000 ciudadanos y ciudadanas.

Esta estrategia de participación ciudadana estuvo acompañada de una estrategia de comunicación pública, que implicó, entre otras actividades, la distribución gratuita y en puntos clave de la ciudad, así como a través del Consejo Territorial de Planeación, y de las organizaciones sociales y comunitarias, de 15.000 ejemplares del anteproyecto del Plan de Desarrollo, factor importante para posibilitar tan amplia movilización ciudadana como la que finalmente se logró.

La metodología de participación se concibió a partir de tres enfoques: el territorial, el sectorial y poblacional. Con el primero se llegó a los pobladores de las zonas urbanas y a los corregimientos; con el segundo, se convocó a grupos sociales organizados por intereses poblacionales, tales como: mujeres, jóvenes, población adulta mayor, comunidades afro-colombianas e indígenas, población en situación de discapacidad, población LGBT, y población desplazada; y con el tercero, a grupos sociales organizados alrededor de intereses sectoriales, como: el comercial, sindical, solidario, cultural y de servicios.

**Foros territoriales:** Se realizaron 6 foros zonales y un foro corregimental, con la participación de 1.181 personas. Adicionalmente, en los foros zonales y corregimentales se ubicaron buzones para la facilitar la expresión de un número amplio de ciudadanos y ciudadanas; igualmente se recibieron comunicaciones escritas y a través de la página Web del Municipio, que han sido procesadas para enriquecer y complementar las recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación.

**Foros poblacionales y por sectores:** Convocados por los Consejeros de Planeación en cada uno de los sectores que representan, con una asistencia de 1080 personas en 16 eventos.

**Gran Foro de Ciudad:** Contó con la presencia del Señor Alcalde, y asistieron 1.500 personas.

**Evento de entrega del concepto por parte del Consejo Territorial de Planeación al Alcalde:** Auditorio Guillermo Cano, marzo 31 de 2008, con la presencia del Alcalde y su gabinete, y alrededor de 100 personas, entre ellas los medios de comunicación.

**Jornada de trabajo conjunto - Consejo Territorial de Planeación y Administración:** Llevada a cabo el jueves 3 de abril de 2008 en la Cámara de Comercio de El Poblado, con una presencia muy representativa del Gabinete Municipal y de los Consejeros, alrededor de 70 personas. El objetivo de profundizar el concepto sobre el Anteproyecto del Plan de Desarrollo, a través de un diálogo técnico más directo, se cumplió cabalmente.

Una vez ajustada la propuesta a partir de los aportes del Consejo Territorial de Planeación, la Administración Municipal pone a consideración del Concejo de Medellín el Proyecto de Acuerdo mediante el cual garantiza a la ciudad un instrumento de gestión que trasciende la visión localista y de corto plazo, al enmarcarse en: las políticas públicas definidas por la ciudad; en el Plan de Ordenamiento Territorial 2007 – 2011; en el Plan de Desarrollo y las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial; así como en los planes nacional y departamental (en proceso).



**ALONSO SALAZAR JARAMILLO**  
Alcalde de Medellín



**CARLOS H. JARAMILLO ARANGO**  
Director Departamento  
Administrativo de Planeación



**IVAN MAURICIO PEREZ SALAZAR**  
Secretario de Hacienda

# Tabla de Contenido

## Presentación

### Parte I. Fundamentos

### Parte II. Líneas Estratégicas

#### Línea 1 - Medellín, Ciudad Solidaria y Equitativa

- Lucha Contra la Pobreza y el Hambre
- Reconciliación, Restablecimiento de Derechos y Reintegración Social y Económica
- Vivienda y Hábitat
- Actuaciones Urbanas Integrales
- Desarrollo Corregimental y Rural

#### Línea 2 - Desarrollo y Bienestar para toda la Población

- Medellín, la más educada
- Salud
- Arte y Cultura
- Recreación y Deportes
- Seguridad y Convivencia
- Atención a Grupos Poblacionales
- Seguridad Alimentaria y Nutricional

#### Línea 3 - Desarrollo Económico e Innovación

- Creación y Fortalecimiento de Empresas
- Formación para el Trabajo y el Emprendimiento
- Innovación y Desarrollo
- Soporte

#### Línea 4 - Hábitat y Medio Ambiente para la Gente

- Espacio Público, Equipamientos y Hábitat Sostenible
- Medio Ambiente
- Movilidad y Transporte
- Servicios Públicos

#### Línea 5 - Ciudad con Proyección Regional y Global

- Integración Regional
- Conectar a Medellín con el País y el Mundo
- Proyección Regional, Nacional e Internacional

#### Línea 6 - Institucionalidad Democrática y Participación Ciudadana

- Descentralización de la Administración y Gobernabilidad Local
- Transparencia y Gestión Orientada a Resultados
- Cultura Ciudadana
- Desarrollo Institucional

### Parte III. Inversiones y Financiación

#### Programa de Ejecución del POT

## Presentación

El Plan de Desarrollo 2008 – 2011 tiene el reto de establecer los elementos de continuidad que requieren una acción sostenida y persistente en el tiempo para lograr la transformación de Medellín en el marco del Desarrollo Humano Integral y definir los criterios que permitan saltos cualitativos que le agreguen valor al proceso de desarrollo en este período, especialmente en lo que se refiere al desarrollo social, la lucha contra la pobreza y la inclusión de las poblaciones y los territorios en situación de mayor vulnerabilidad. La continuidad debe evitar que la gestión pública se vuelva inercial, que adopte la línea del menor esfuerzo, sin considerar los logros, los avances, ni nuevas realidades en contextos históricos, políticos, económicos y sociales, dinámicos y cambiantes.

El Anteproyecto de Plan de Desarrollo 2008 - 2011 que se pone a consideración de la ciudadanía durante el mes de marzo, por intermedio del Consejo Territorial de Planeación, es el resultado del trabajo del Equipo de Gobierno durante los dos primeros meses del año, bajo la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación, que con la asesoría de expertos en cada uno de los temas, desarrolló esta etapa del ejercicio planificador, buscando armonizar los siguientes aspectos:

- Énfasis en la política social del Programa de Gobierno
- Integralidad con respecto al modelo de Desarrollo Humano Integral
- Coherencia con las Políticas Públicas definidas por el país y la ciudad
- Articulación con los planes locales de desarrollo

- Eficacia en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos misionales
- Eficiencia en el diseño, formulación y ejecución de los proyectos

Partiendo de la propuesta del Programa de Gobierno de continuar con la transformación de Medellín, enfatizando el desarrollo social y recogiendo las prioridades y acciones planteadas en los procesos de planificación y desarrollo local que se ha desatado la ciudad en los últimos años, el Plan se propone encauzar la acción de la Administración Municipal en el cuatrienio, hacia el logro de condiciones que permitan un Desarrollo Humano Integral.

Hacia este objetivo superior se orientan las líneas estratégicas propuestas, cuya articulación está dada por los principios de solidaridad, cooperación, asociatividad, respeto y promoción de los Derechos Humanos.

Este Proyecto de Acuerdo se presenta al Concejo de la ciudad, luego de un gran esfuerzo conjunto entre la Administración y el Consejo Territorial de Planeación que arrojó una participación directa, cercana a los 5.000 ciudadanos y ciudadanas en el proceso de discusión pública del Anteproyecto del Plan de Desarrollo 2008 - 2011.

Esta estrategia de participación ciudadana estuvo acompañada de una estrategia de comunicación pública, que implicó, entre otras actividades, la distribución gratuita y en puntos clave de la ciudad, así como a través del Consejo Territorial de Planeación, y de las organizaciones sociales y comunitarias, de 15.000 ejemplares del Anteproyecto del Plan de Desarrollo, factor importante para posibilitar tan amplia movilización ciudadana como la que finalmente se logró.

La metodología de participación se concibió a partir de tres enfoques, el territorial, el sectorial y poblacional. Con el primero se llegó a los pobladores de las zonas urbanas y a los corregimientos; con el segundo, se convocó a grupos sociales organizados por intereses poblacionales, tales como: mujeres, jóvenes, población

adulta mayor, comunidades afro-colombianas e indígenas, población en situación de discapacidad, población LGBT, y población desplazada; y con el tercero, a grupos sociales organizados alrededor de intereses sectoriales, como: el comercial, sindical, solidario, cultural y de servicios.

Esta estrategia de participación ciudadana le permite a la Administración radicar en el Concejo un Proyecto de Acuerdo enriquecido y depurado desde su enfoque, la estructuración de las líneas estratégicas y la definición de los programas y proyectos, así como en la definición de indicadores de resultado.

“Planear para no improvisar” es uno de los principios sobre el que seguiremos insistiendo, pues es la mejor garantía para que la aplicación de los recursos públicos pueda dar los resultados esperados y podamos decir con orgullo: **Medellín ES Solidaria y Competitiva.**



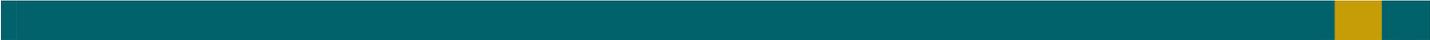
**ALONSO SALAZAR JARAMILLO**  
Alcalde



**IVAN MAURICIO PEREZ SALAZAR**  
Secretario de Hacienda



**CARLOS H. JARAMILLO ARANGO**  
Director de Planeación



## **Proyecto de Acuerdo Número 041 de 2008**

Por medio del cual se adopta el  
Plan de Desarrollo 2008-2011  
**“Medellín ES Solidaria y Competitiva”**

### **El Concejo de Medellín**

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 152 de 1994.

#### **Acuerda:**

**Artículo 1º.** Adóptese el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Medellín Es Solidaria y Competitiva”. El Plan está estructurado en tres partes: Parte I –Fundamentos, Parte II – Líneas Estratégicas y Parte III – Inversiones y Financiación

